

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 4 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-000357-00

Auto No. 1966

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora donde solicita que se profiera el auto que ordena seguir adelante la ejecución, ya que según él los demandados se encuentran notificados. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto aún se encuentra pendiente de notificar a la demandada Lety Fernanda Ramírez Ocampo, tal y como se le requiriera por autos del 18 de febrero de 2020, 18 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2020, por lo tanto se le insta nuevamente para que envíe la notificación por aviso de la demanda, recordándole que el termino concedido en auto de 31 de agosto de 2020 se encuentra corriendo y a punto de fenecer.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

Providencia notificada en estado 137 de 5
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria